OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4725

ORDEN de 12 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que resuelve el desdoblamiento de la planificación para los cursos escolares 2017-2018 / 2021-2022 y la concertación del curso escolar 2017-2018 del centro docente privado CPES Nazaret BHIP de San Sebastián (Gipuzkoa).

La Orden de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, resuelve la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

La Orden de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2017-2018 para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Mediante la Orden de 25 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Secundaria «Nazaret» de San Sebastián (Gipuzkoa), a partir del curso escolar 2017-2018, resultando de dicho desdoble el centro privado de Educación Secundaria «Nazaret Lanbide Heziketa» con autorización para la impartición de la Formación Profesional y el centro privado de Educación Secundaria «Nazaret Batxilergoa» con autorización para la impartición de la enseñanza de Bachillerato.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar el desdoblamiento de la planificación para los cursos escolares 2017-2018/2021-2022, tal y como se especifica en los Anexos I a esta Orden.

Artículo 2.– Aprobar el desdoblamiento de la concertación del curso escolar 2017-2018, tal y como se especifica en los Anexos II a esta Orden.

Artículo 3.– La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2017-2018.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

GIPUZKOA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas 2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
San Sebastián	CPES Nazaret Lanbide Heziketa BHIP	FP Grado Superior	1.º Administración y finanzas, diurno	2	2	2	2	2
			2.º Administración y finanzas, diurno	2	2	2	2	2
			1.º Asistencia a la dirección, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Asistencia a la dirección, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Integración social, diurno	2	2	2	2	2
			2.º Integración social, diurno	2	2	2	2	2
			1.º Marketing y publicidad, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Marketing y publicidad, diurno	1	1	1	1	1

ANEXO I

GIPUZKOA Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas 2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
San Sebastián	CPES Nazaret Batxilergoa BHIP	Bachillerato	Bachillerato	6	6	6	6	6

ANEXO II

GIPUZKOA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
San Sebastián	CPES Nazaret Lanbide Heziketa BHIP	FP Grado Superior	1.º Administración y finanzas, diurno	Parcial	1	A	86.550,24
			1.º Administración y finanzas, diurno	Parcial	1	D	86.550,24
			2.º Administración y finanzas, diurno	Parcial	1	A	68.414,95
			2.º Administración y finanzas, diurno	Parcial	1	D	68.414,95
			1.º Asistencia a la dirección, diurno	Parcial	1	A	87.728,34
			2.º Asistencia a la dirección, diurno	Parcial	1	A	69.188,45
			1.º Integración social, diurno	Parcial	1	A	86.081,33
			1.º Integración social, diurno	Parcial	1	D	86.081,33
			2.º Integración social, diurno	Parcial	1	A	68.107,09
			2.º Integración social, diurno	Parcial	1	D	68.107,09
			1.º Marketing y publicidad, diurno	Parcial	1	A	86.119,73
			2.º Marketing y publicidad, diurno	Parcial	1	A	68.132,30

ANEXO II

GIPUZKOA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
San Sebastián	CPES Nazaret Batxilergoa BHIP	Bachillerato	Bachillerato	Pleno	2	A	213.495,28
			Bachillerato	Pleno	2	B	213.495,28
			Bachillerato	Pleno	2	D	213.495,28